



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SEPTECIENTOS NOVEN-
TA Y NVEVE.

do al a^h.^l Haz.^{da} ochocientos cinquenta y dos ^e y
veinte y dos mis., y un tercio de otro, de las dos mil dos-
cientos setenta y quatro fanegas, y quatro celem.^d de sal
que percibió esta Ciudad en los quatro meses ultimos del
año pasado mil setecientos noventa y siete. A cuya instan-
cia, ha mandado S^uduá. que en el preciso termino de
quatro dias, se ponga en Ceroxera la citada Cantidad, con
prevencion de q^e pasado sin q^e se cumpla, se procederá
a el apremio en Justicia: Y la Ciudad en su inteli^o, y de
lo q^e ha manifestado el Sr. D. Juan Co de Borja Merano
Regidor Comisario de este asunto, sobre los motivos q^e
ha havido para no haverse satisfecho ya dicho alcance:
Acuerda q^e unido este oficio a los antecedentes de
negocio; pase al Cavallero Comisario, para q^e a dicta-
men de los Abogados, informen lo q^e lo que estimen
combeniente, afin de contextar a dicho S^o.^r Intenden-
te.

Acta de 24.º de Florez, 1797
firmada el Sr. Merino el Con-
trahido del Conito -

El Señor D. Juan Pedro Flores Regidor, mani-
festo a la Ciudad tiene precion de pasar a la de
Valencia, a varias diligencias lo que hare presente a
este Ayuntamiento, para q^e le dispense sus preceptos, y
que si lo tiene por combeniente, desempeñe el Sr. D.